

ANEXO III

PROGRAMA FORMATIVO / DECLARACIÓN IDONEIDAD
Prácticas no laborales en empresas.- PRACTICATE

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

D. _____, en nombre y representación de la:

Empresa/Entidad		CIF	
Dirección			
Localidad Municipio		CP	
Teléfono		Correo electrónico	

De conformidad con lo establecido en la Orden nº 22/2020 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de fecha 17 de enero de 2020 (BOC Nº 19 de 29.01.2020) en la que se establece los términos y condiciones para la realización la realización de prácticas no laborales en empresas del proyecto "PRACTICATE", **DECLARA** que son ciertos los datos que se detallan a continuación, que la entidad solicitante tiene actividad suficiente para acoger jóvenes en prácticas, así como condiciones de espacio y mobiliario necesarias para el correcto desarrollo de las mismas en las especialidades y centros de trabajo señalados en el presente documento, y que no se encuentra incurso en un procedimiento de regulación de empleo.

DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Nº Total de personas trabajadoras en la empresa	
Actividad Principal	
Actividad Secundaria	

DATOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Modalidad de las prácticas	PRESENCIAL: <input type="checkbox"/>	TELETRABAJO: <input type="checkbox"/>	MIXTA: <input type="checkbox"/>
Programa Formativo	INICIAL <input type="checkbox"/>	MODIFICADO <input type="checkbox"/>	
Causa de modificación			
Fecha Efectiva del Programa F.			

DATOS DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Nº	Centro de Trabajo	Dirección	Nº Total Trabajadores en Centro	Nº de trabajadores en centro con ocupación afín
1				
2				

DATOS DE LAS PRÁCTICAS

Ocupación/Categoría laboral a desarrollar en prácticas no laborales

Duración Prevista (Meses)		Jornada Semanal		Horario	
Nombre y apellidos Tutor/a				NIF Tutor/a	
Ocupación/Categoría Tutor/a					
Teléfono		Correo electrónico			

DATOS DE LA PERSONA JOVEN / BECARIO/A

Titulación Académica requerida	
Otras titulaciones, Cursos, Masters de la persona joven	

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS

Desarrollo del contenido de prácticas (1)



Formación asociada si la hubiera (2)	
Seguimiento y tutorización (3)	
Procedimiento y criterios de evaluación (4)	
, a	
Representante de la Empresa	Tutor/a del Centro de Trabajo
OBSERVACIONES SOBRE LOS APARTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO	
Deberá presentarse un programa formativo por cada oferta presentada y joven en prácticas.	
(1) Apartado del programa formativo: Desarrollo del contenido de prácticas.	
Se relacionará el conjunto de tareas o actividades que deberán ser desempeñadas por el joven en la empresa, que deberán ajustarse a la titulación académica requerida y al puesto de trabajo. En el caso del haber optado por el desarrollo de teletrabajo, deberá especificarse las condiciones y días de la semana en la que se desarrollan las prácticas en esta modalidad.	
(2) Apartado del programa formativo: Formación asociada si la hubiera.	
Descripción de las acciones de formación que serán impartidas por la empresa durante el periodo de prácticas, con la relación de horas totales de las mismas. Esta formación deberá ser certificable por la empresa de forma independiente a la certificación de las prácticas	
(3) Apartado del programa formativo: Seguimiento y Tutorización.	
<ul style="list-style-type: none">• Descripción de las acciones del tutor/a destinadas a orientar profesionalmente a las personas participantes en el programa de prácticas.• El tutor designado por la empresa realizará la labor de tutorización, apoyando, supervisando y guiando en las tareas programadas para realizar los alumnos.• Cómo están organizados los tutores: <i>Ejemplos:</i><ul style="list-style-type: none">- 1 tutor por cada uno de los jóvenes en prácticas.- En el caso de distintos horarios o turnos en la empresa o centros de trabajo, deberá relacionarse la persona que realiza las labores de tutorización en cada turno u horario.- En el caso de haber optado por la modalidad de prácticas con teletrabajo o mixta deberá establecerse la forma de tutorización durante el desarrollo de estas modalidades. (Como mínimo deberá fijarse una tutorización presencial quincenal)	
(4) Apartado del programa formativo: Procedimiento y criterios de evaluación.	
<ul style="list-style-type: none">• Como se evaluará los tareas: Ej.: de forma continuada durante el transcurso de las prácticas.• Sistema de evaluación: Debe especificarse Escala de calificación e instrumento de evaluación.	
La fecha de inicio será comunicada al SCE en el momento de la Selección de la persona joven, quedando definido dicho inicio en el acuerdo que se suscriba con la persona joven.	